



*Misión Permanente
del Estado Plurinacional de Bolivia
Ginebra*

*“Ama Sua, Ama Llula y Ama Qhilla”
“No Robes, No Mientas, No Seas Ocioso”*

NV-MBNU-0149/41

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a su persona y tiene el honor de remitir el cuestionario pertinente a la revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales son sede en Ginebra, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaria, las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra, 19 de abril de 2016



Al honorable
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
Presente.-

Adj.: lo citado (4) fojas

Cuestionario

“Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas”

1. ¿Cuáles son los aspectos más valiosos del actual mandato del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los Pueblos Indígenas?

Es un gran paso sin duda, toda vez que en el mundo se cuenta con población indígena, si bien, el enorme esfuerzo de sentar precedente por parte de representantes indígenas ha tenido un notable y responsable progreso en materia de derechos de los pueblos indígenas, no se puede negar que queda mucho por recorrer para materializar los derechos de los pueblos indígenas.

La actividad del Mecanismo de Expertos es muy importante en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, ya que es un mecanismo facilitador del diálogo entre Estados y Pueblos indígenas, así como en la prestación de servicios especializados sobre los derechos de los pueblos indígenas ante el Consejo de Derechos Humanos ha sido meritoria. Sin embargo, es necesario reforzar sus instituciones en la labor del Mecanismo de Expertos, fundamentalmente teniendo en cuenta las medidas concretas que han propuesto los Estados Miembros y los representantes de los pueblos indígenas.

Si bien el mecanismo es eficaz en el desempeño de su mandato, éste podría avanzar a través de una serie de reformas estratégicas, para que pueda cumplir adecuadamente con los objetivos.

También se debe considerar que el Mecanismo de expertos, al igual que el del Foro Permanente, entre otras, brinda al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) una valiosa oportunidad de contribuir con las organizaciones de los pueblos indígenas e intercambiar información sobre experiencia adquirida y las dificultades con que se tropieza para la plena aplicación del derecho de los pueblos indígenas.

Finalmente señalar la contribución fundamental que realiza el Mecanismo de expertos al lograr especialmente en la elaboración de propuestas de directrices comunes o principios sobre cuestiones fundamentales que afectan a los pueblos indígenas. Además que ha servido de base para que los Estados, los pueblos indígenas y las Naciones Unidas creen un mayor consenso, análisis y seguimiento de la utilización estas directrices y opiniones sobre los derechos de los pueblos indígenas.

2. ¿Cómo se podría fortalecer el papel del Mecanismo de Expertos para ayudar a los estados a seguir de cerca, evaluar y mejorar el logro de los fines de la Declaración?

Existen diferentes criterios sobre la eficacia del Mecanismo de Expertos y las bases sobre las cuales fue creada, para algunos pueblos indígenas el

Mecanismo les fue impuesta por los Estados y no se tomaron en cuenta sus opiniones, este aspecto se hace mucho más grande cuando es momento de proponer a los problemas identificados.

En tal sentido, es importante crear un sistema de monitoreo que permita coordinar, analizar y evaluar la situación de los pueblos indígenas, para que esos problemas puedan ser resueltos con la atención que amerita, así como el efectivo cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. El monitoreo permitirá también medir la eficacia de los mecanismos, de lo contrario, corre el riesgo de quedarse sin capacidad de influenciar la posición de los pueblos y los estados, si no se implementa un sistema de monitoreo.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta las sugerencias de crear una estrategia en la cual puedan emitir recomendaciones a los estados, tomado en cuenta que los pueblos son dinámicos, crean conflictos y estos conflictos contribuyen a su transformación, esa es la riqueza de todas las culturas, indígenas y no indígenas.

Otro aspecto importante a considerar es el apoyo que debe recibir el mecanismo de expertos, así como los representantes de los pueblos indígenas, en su esfuerzo por garantizar que los derechos de los pueblos indígenas sean plasmadas, tanto de los Estados como de las organizaciones internacionales, toda vez que examinan y consideran diversas propuestas, por lo que es importante mantener una estrecha relación de coordinación con los pueblos indígena y tener en cuenta los mandatos de los derechos fundamentales.

También se debe considerar evitar la duplicidad innecesaria en temáticas de los derechos de los pueblos indígenas, al momento de emitir documentos o declaraciones.

3. ¿Tienen sugerencias sobre cómo mejorar la colaboración entre el Mecanismo de Expertos y otros órganos y mecanismos que trabajan sobre los derechos de los pueblos indígenas?

Se debe considerar que es de mucha importancia el trabajo que realiza los mecanismos de expertos, para seguir avanzando en el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, ya que se está ingresando en un momento fundamental en la historia de los pueblos, y evitar que se siga la marginando los derechos de los pueblos indígenas, ya que no basta con emitir documentos o resoluciones, si no es necesario llevar a cabo buenas prácticas, así como la participación directa, que permita una verdadera inclusión de los pueblos indígenas.

Lo que se busca es lograr una participación plena igualitaria de los pueblos indígenas y que el rol de los pueblos no sea simplemente aquel que valida o confirma, si no ser el principal actor en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, considerando la particularidad de los pueblos, ya que varían

de país en país así como de región en región, además de estar en marcados en contextos históricos, sociales y políticos completamente diferentes.

En esa perspectiva, se debe incluir en los mecanismos un procedimiento que permita a los pueblos indígenas la participación en los eventos de las Naciones Unidas, ya que los pueblos indígenas todavía deben recurrir a ONG para poder asistir a los eventos en la que se puede observar que varios pueblos indígenas son excluidos en la participación de diferentes reuniones, en las que se pretende superar las problemática de los pueblos, siendo un obstáculo para los indígenas.

De igual forma debe existir una mayor participación de los mecanismos de expertos en el proceso de participación, en las conferencias mundiales, u otros, sobre los derechos de los pueblos indígenas y en particular en la que exista diálogos interactivos. También, los mecanismos de expertos deben coadyuvar a los pueblos indígenas y los Estados miembros, a través de asesoramientos, difusión de información, asistencia técnica en particular en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones formulados por los mecanismos de derechos humanos entre otros, sobre cuéstenos de los pueblos indígenas.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es el aumentar el número de representantes de los pueblos indígenas, de igual forma se debe considerar la calificación y selección de los candidatos.

4. ¿Prevén un rol para el Mecanismo de Expertos apoyando a los Estados en la aplicación de las recomendaciones relativo a los pueblos indígenas del Examen periódico universal, los órganos de tratados y los procedimientos especiales?

La aplicación de estos mecanismos será de mucha importancia, toda vez que las recomendaciones es el fortalecimiento de las capacidades de los Estados, la que permite mejorar la situación de los derechos humanos de los países miembro de la ONU.

En tal sentido, en el marco de los preceptos y siguiendo los lineamientos estratégicos establecidos por el Examen Periódico Universal, el Consejo de Derechos Humanos y los Estados miembros, será un paso importante para garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

5. ¿Cómo puede contribuir un nuevo mandato para el mecanismo de Expertos a un mayor compromiso entre Estados y Pueblos indígenas para enfrentar los desafíos a la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas?

El Mecanismos de expertos ha sido valioso en el apoyo de conocimientos especializados sobre los derechos de los pueblos indígenas ante el Consejo de Derechos Humanos, por lo que es de suma importancia la participación de

representantes de los pueblos indígenas, además que la contribución de los mecanismos para lograr la plena aplicación de sus derechos. Sin embargo, es necesario reforzar y fortalecer la labor que asido encomendado en la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

6. ¿Tienen algún comentario o sugerencia con respecto a la composición y los métodos de trabajo del Mecanismo de Expertos?

Si bien existen instancias para promover los derechos de los pueblos indígenas, se debe considerar la labor que realiza cada institución, la mima que debe ser coordinada para evitar la duplicidad de actividades.

Los pueblos indígenas tienen que participar de manera plena, efectiva e igualitaria en todas las etapas, así como la participación de la Mujeres, los jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

También es importante el apoyo técnico, así como la disponibilidad de recursos financieros para hacer posible la participación de los pueblos indígenas.